



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

**ACTA N° 15/2017**

**BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:05 horas (diez horas y cinco minutos) del día veintiuno de Diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Dunia Esther González Vega, Dª Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D. Francisco José García López, Dª Juana Alvarado Santana, D. Roberto Ramírez Vega, D. Raúl de Pablo Serrano, Dª María de las Nieves García Pinalla, Dª María Pino Sánchez González, D. José Victoriano García Bordón, Dª María Rosa Suárez Vega, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, Dª Ana María Mayor Alemán, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, Dª Minerva Carmen Guedes Vega, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D. Carmelo León Rodríguez, Dª Olga Cáceres Peñate y D. Antonio Ordóñez Sánchez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, Dª Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General de la Corporación, Dª Marta Garrido Insua, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de Dª. Minerva Pérez Rodríguez, D. Miguel Ángel Sánchez Viera y de Dª. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

Antes de dar comienzo al primer punto del Orden del día, la Presidencia manifiesta que por problemas técnicos no se han podido traer las actas pendientes al día de la fecha.

**A) PARTE DECISORIA**

**1- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DERECHOS Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta obrante al expediente.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1519 UC3NH1L7498X8X8ZS2T1AC=

DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gcc.com

Control de documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1519 UC3NH1L7498X8X8ZS2T1AC=

MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



Código de firma: M271-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1319UC3NH1ADNL-98K9K1MFR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
alcaldia@santaluclagc.com

Control de documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/M271-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: 2209-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1319UC3NH1ADNL-98K9K1MFR8Y1-  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/2209-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



Visto el Informe-propuesta suscrito por la Secretaria General, con fecha 11 de Diciembre de 2017, que obra en el expediente y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

#### **"INFORME DE SECRETARIA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, emito el siguiente informe con base en los siguientes antecedentes:

I.- El Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2016 aprobó la rectificación anual del inventario de bienes y derechos y de los bienes que integran el Patrimonio Público del suelo.

II.- A lo largo del presente año, se han producido una serie de vicisitudes en dichos bienes en los términos previstos en el siguiente resumen general:

#### **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2017**

##### **1.- NUEVAS ALTAS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES

- Signatura 700.- CAMINO DE ROSIANA A LA RUEDA ALTA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 701.- CAMINO DE ROSIANA A TADÍA POR EL MORISCO

TRAMO 1: con conexión a la GC-65 en dos puntos de la misma. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=445300.98 Y=3088635.52 Coordenadas UTM de final: Punto 4.- X=445556,01 Y=3088490,07

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 702.- CAMINO A LA FUENTE DE LAS TRES MARÍAS, también conocido por CAMINO DE HUERTA QUINTANA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 703.- TROZO DE TERRENO DONDE LLAMAN LA VEREDA

Inscripción en el Registro de la Propiedad, con fecha 30.01.2017, de la finca expropiada a los hermanos Betancor Curbelo, como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa denominado "Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez", la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.

- Signatura 704.- TROZO DE TERRENO AL SITIO DE HOYA DE TESTADA

Inscripción en el Registro de la Propiedad con fecha 27.01.2017, de la finca expropiada a la entidad "Parreilillo, S.L." como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa denominado "Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez", la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616  
59319 UC3NH3NDL-98K9K1WR8Y1=  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
59319 UC3NH3NDL-98K9K1WR8Y1=  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

- Signatura 184.- MATRÍCULA 6223JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
Expediente administrativo contratación 025/2015  
Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 185.- MATRÍCULA 6224JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
Expediente administrativo contratación 025/2015  
Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 186.- MATRÍCULA 7634HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
Expediente administrativo contratación 031/2016  
Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- Signatura 187.- MATRÍCULA 7635HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
Expediente administrativo contratación 031/2016  
Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VIALES

No se han producido

**2.- MODIFICACIONES**

- EPÍGRAFE INMUEBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

- Signatura 11.- MATRÍCULA GC 9582 BV

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
Sede: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santaluciaqc.com

Control del documento:  
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/2ZDB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568>



Código de firma: 2ZDB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568  
Sede: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Control del documento:  
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/2ZDB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568>



Decreto nº 1002/2016 de fecha 26.02.2016, por el que se resuelve adscribir al servicio de Protección Civil Local.

**3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
- Signatura 10.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Signatura 11.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS  
No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

**PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.-**

**1.- NUEVAS ALTAS**

No se han producido

**2.- MODIFICACIONES**

No se han producido

**3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

No se han producido

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO.** Legislación aplicable. Ley 7/85 LBRL, Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículos 6.f), 32 (apts 3 y 4), 36.1 y 39; Texto Refundido de Régimen Local: artículo 86; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículos 17 y ss.

**SEGUNDO.-** El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

En consecuencia, se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. La rectificación anual debe recoger las variaciones ocurridas durante el año y los errores que no hayan sido detectados con anterioridad, pero ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios, pues sería absurdo que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el año siguiente.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616  
S1919UC3NH1ADN1-98XKIKR8X81-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616



Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1919UC3NH1ADN1-98XKIKR8X81-  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



Cabe en todo momento incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso. Los sistemas informáticos y un adecuado programa permiten tenerlo al día y reflejar las altas y bajas al momento de producirse.

**TERCERO.-** El artículo 2.j del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el Inventario de Bienes. El art. 33 del Reglamento de Bienes de entidades locales establece que los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.

**CUARTO.-** La aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**QUINTO.-** El artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**SEXTO.-** Se han remitido documentos e informes de los distintos servicios y dependencias municipales competentes, sobre los datos de inventario de los bienes y derechos adquiridos y sobre las variaciones de los ya existentes, con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por todo ello se propone al Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos y de los bienes que integran el Patrimonio Público del suelo en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen General:

**RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2017**

**1.- NUEVAS ALTAS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES

- Signatura 700.- CAMINO DE ROSIANA A LA RUEDA ALTA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 701.- CAMINO DE ROSIANA A TADÍA POR EL MORISCO

TRAMO 1: con conexión a la GC-65 en dos puntos de la misma. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=445300.98 Y=3088635.52 Coordenadas UTM de final: Punto 4.- X=445556,01 Y=3088490,07

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1319-UCNHNH1L-98KIKMFRX8Y-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1319-UCNHNH1L-98KIKMFRX8Y-  
 MARTA CARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




- Signatura 702.- CAMINO A LA FUENTE DE LAS TRES MARÍAS, también conocido por CAMINO DE HUERTA QUINTANA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 703.- TROZO DE TERRENO DONDE LLAMAN LA VEREDA

Inscripción en el Registro de la Propiedad, con fecha 30.01.2017, de la finca expropiada a los hermanos Betancor Curbelo, como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa denominado "Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez", la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.

- Signatura 704.- TROZO DE TERRENO AL SITIO DE HOYA DE TESTADA

Inscripción en el Registro de la Propiedad con fecha 27.01.2017, de la finca expropiada a la entidad "Parrelillo, S.L." como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa denominado "Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez", la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.

- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
 No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

- Signatura 184.- MATRÍCULA 6223JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
 Expediente administrativo contratación 025/2015  
 Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 185.- MATRÍCULA 6224JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
 Expediente administrativo contratación 025/2015  
 Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 186.- MATRÍCULA 7634HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
 Expediente administrativo contratación 031/2016  
 Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- Signatura 187.- MATRÍCULA 7635HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
 Expediente administrativo contratación 031/2016  
 Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
 No se han producido

- EPÍGRAFE VIALES

No se han producido

**2.- MODIFICACIONES**



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616  
5919 UC NHI ADNI-98KIKIMFR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
5919 UC NHI ADNI-98KIKIMFR8Y1-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



- EPÍGRAFE INMUEBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

- Signatura 11.- MATRÍCULA GC 9582 BV

Decreto nº 1002/2016 de fecha 26.02.2016, por el que se resuelve adscribir al servicio de Protección Civil Local.

#### **3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
- Signatura 10.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Signatura 11.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS  
No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

#### **PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.-**

##### **1.- NUEVAS ALTAS**

No se han producido

##### **2.- MODIFICACIONES**

No se han producido

##### **3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

No se han producido

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S19JUCNHHADNL-98KIKR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucaagc.com

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S19JUCNHHADNL-98KIKR8Y1-  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



**SEGUNDO.-** Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el la normativa vigente.

En Santa Lucía, a 11 de diciembre de 2017.  
La Secretaria General  
Fdo: Marta Garrido Insua”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal (Permanente) de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con ocho abstenciones correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5) y al Grupo Popular (3):

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos y de los bienes que integran el Patrimonio Público del suelo en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen General:

**RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2017**

**1.- NUEVAS ALTAS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES

- Signatura 700.- CAMINO DE ROSIANA A LA RUEDA ALTA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 701.- CAMINO DE ROSIANA A TAI DÍA POR EL MORISCO

TRAMO 1: con conexión a la GC-65 en dos puntos de la misma. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=445300.98 Y=3088635.52 Coordenadas UTM de final: Punto 4.- X=445556,01 Y=3088490,07

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 702.- CAMINO A LA FUENTE DE LAS TRES MARÍAS, también conocido por CAMINO DE HUERTA QUINTANA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.05.2017 se acordó su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Signatura 703.- TROZO DE TERRENO DONDE LLAMAN LA VEREDA

Inscripción en el Registro de la Propiedad, con fecha 30.01.2017, de la finca expropiada a los hermanos Betancor Curbelo, como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa denominado “Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez”, la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.

- Signatura 704.- TROZO DE TERRENO AL SITIO DE HOYA DE TESTADA

Inscripción en el Registro de la Propiedad con fecha 27.01.2017, de la finca expropiada a la entidad “Parrelillo, S.L.” como consecuencia de la tramitación del expediente de Expropiación



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1519-UCNHNHNDL-98KIKIMR8X1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es

Control de documentos:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/221DB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568>



Código de firma: 22DB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568  
S1519-UCNHNHNDL-98KIKIMR8X1-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documentos:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/221DB-EMRC-K6P1-5155-7458-1568>



Forzosa denominado "Desdoblamiento Avenida del Atlántico. Tramo C/ Colón – C/ Hernán Pérez", la cual contaba hasta la fecha únicamente con una anotación preventiva, efectuada con acta previa de ocupación.

- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

- Signatura 184.- MATRÍCULA 6223JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
Expediente administrativo contratación 025/2015  
Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 185.- MATRÍCULA 6224JSR

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 21.09.2016  
Expediente administrativo contratación 025/2015  
Decreto adjudicación 1655/2016 de fecha 17.03.2016.

- Signatura 186.- MATRÍCULA 7634HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
Expediente administrativo contratación 031/2016  
Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- Signatura 187.- MATRÍCULA 7635HFS

Acta de recepción de suministro de dos vehículos de fecha 28.07.2016  
Expediente administrativo contratación 031/2016  
Decreto adjudicación 3710/2016 de fecha 10.06.2016.

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VIALES

No se han producido

**2.- MODIFICACIONES**

- EPÍGRAFE INMUEBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
No se han producido

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1919-UCN-NDNL-98KIKMFR8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santaluciaagcc.com

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma: 220B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1919-UCN-NDNL-98KIKMFR8Y1-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/220B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




- Signatura 11.- MATRÍCULA GC 9582 BV

Decreto nº 1002/2016 de fecha 26.02.2016, por el que se resuelve adscribir al servicio de Protección Civil Local.

**3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

- EPÍGRAFE INMUEBLES  
 No se han producido

- EPÍGRAFE DERECHOS REALES  
- Signatura 10.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Signatura 11.-

Se procede a la baja de la anotación preventiva, como consecuencia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- EPÍGRAFE VEHÍCULOS  
 No se han producido

- EPÍGRAFE BIENES REVERTIBLES  
 No se han producido

**PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.-**

**1.- NUEVAS ALTAS**

No se han producido

**2.- MODIFICACIONES**

No se han producido

**3.- BAJAS DE BIENES INVENTARIADOS**

No se han producido

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

**2.-MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: M271-KXAF-6181-5155-7859-6616  
S1919UC3NH1ADNL-98KIKKIMR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/1/1-KXAF-6181-5155-7859-6616



Código de firma: 2208-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1919UC3NH1ADNL-98KIKKIMR8Y1-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/1/1-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



Visto el Informe-Propuesta suscrito por el Sr. Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, de fecha 04 de Diciembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.**

En relación a las **“ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019”.**

**INFORMA:**

1.- Que el día 3 de abril el Consejo de Gobierno Insular aprobó la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019 a fin de adaptarlo a los importes que definitivamente le asignó el Gobierno de Canarias, asimismo, se aprobó el modelo de Convenio a suscribir con los Ayuntamientos para el desarrollo del FDCAN. Por otra parte, el día 17 de abril de 2017 se acordó por el Consejo de Gobierno Insular la distribución de los recursos del FDCAN entre los Ayuntamientos de la Isla para 2016, y una modificación al modelo de Convenio para recoger peticiones formuladas por los Ayuntamientos.

2.- Que en la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, habiéndole sido asignado al municipio de Santa Lucía de Tirajana, de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en dicho Programa, un total de 7.807.290,68 euros para el conjunto de las Actuaciones en los tres años, y proponiéndose su Financiación al 50%, con la siguiente distribución anual:

	TOTAL PROGRAMA	AYUNTAMIENTO	FDCAN
2017	2.230.646,22	1.115.323,11	1.115.323,11
2018	2.789.533,64	1.394.766,82	1.394.766,82
2019	2.787.110,82	1.393.555,41	1.393.555,41
<b>Total</b>	<b>7.807.290,68</b>	<b>3.903.645,34</b>	<b>3.903.645,34</b>

3.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril del actual acordó aprobar las ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019, según las anualidades, y la Financiación del 50% correspondiente al Ayuntamiento:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.244	2017	Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé	250.000,00	125.000,00
2.03A14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03A14.245	2017	Aparcamiento Salinas de Tenefé y acceso a Salina	200.000,00	100.000,00
2.03A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00
2.03A14.249	2017	Gradas Campo de Regatas	320.000,00	160.000,00
2.01A14.711	2017	Mejora de las vías públicas del	600.000,00	300.000,00

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S19JUC3NH4NDL498KIKMFR8Y1=  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S19JUC3NH4NDL498KIKMFR8Y1=  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




		municipio		
2.01A14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11
2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.253	2018	Plaza centro Internacional de Windsurf	400.000,00	200.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	489.533,64	244.766,82
2.04A14.383	2018	Construcción de depósito de abasto	1.000.000,00	500.000,00
2.04A14.383	2019	Construcción de depósito de abasto	700.000,00	350.000,00
2.03A14.256	2019	Rehabilitación de la Avenida de Pozo Izquierdo	150.000,00	75.000,00
2.03A14.255	2019	Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf	300.000,00	150.000,00
2.03A14.259	2019	Solárium Dique Norte	156.000,00	78.000,00
2.03A14.252	2019	Piscinas Naturales en Las Bajas	300.000,00	150.000,00
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	900.000,00	450.000,00
2.03.A.14.250	2019	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	281.110,82	140.555,41

4.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de Octubre del actual, acordó aprobar la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Abril del actual APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN en el sentido de que se sustituyan las siguientes actuaciones:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.244	2017	Acondicionamiento de las Salina del Tenefé	250.000,00	125.000,00
2.03A14.245	2017	Aparcamiento Salinas de Tenefé y acceso a Salina	200.000,00	100.000,00
2.03A14.249	2017	Gradas Campo de Regatas	320.000,00	160.000,00

Por estas otras actuaciones:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
	2017	Pavimentación de Vías Públicas-2ª Fase.	420.000,00	210.000,00
	2017	Ampliación y Renovación de Aceras en la calle Famara y Fataga	350.000,00	175.000,00

Quedando el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019 según las anualidades, y la Financiación del 50% correspondiente al Ayuntamiento:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00
2.01A14.711	2017	Mejora de las vías públicas del municipio	600.000,00	300.000,00
2.01A14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11



Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 5039 JHC NHH ADNL 98KXKIMR8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santalucia.gob.es  
 http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616




Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 5039 JHC NHH ADNL 98KXKIMR8Y1-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
 http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568




2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
2.03A14.247	2018	Construcción del Museo en Santa Lucía casco 1ª Fase	500.000,00	250.000,00
2.03A14.250	2018	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	400.000,00	200.000,00
		Mejora del Mercado Municipal y Recinto Ferial 1ª Fase	400.000,00	200.000,00
		Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	141.368,70	70.684,35

6.- Que en la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, habiéndole sido asignado 2.789.533,64 euros al municipio de Santa Lucía de Tirajana para la anualidad 2018, siendo la cuantía económica prevista coincidente con la nueva propuesta.

7.- Que se estima **Favorable** a los intereses municipales la anterior propuesta.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de Octubre del actual, **APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN** en el sentido de que actuaciones previstas en la anualidad 2018 que según la siguiente relación:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
2.03A14.247	2018	Construcción del Museo en Santa Lucía casco 1ª Fase	500.000,00	250.000,00
2.03A14.250	2018	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	400.000,00	200.000,00
		Mejora del Mercado Municipal y Recinto Ferial 1ª Fase	400.000,00	200.000,00
		Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	141.368,70	70.684,35

**SEGUNDO.-** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria reformular el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, respecto a la anualidad 2018 en el sentido de modificar algunas de las actuaciones e incluir otras, siendo la cuantía económica total para la anualidad 2018 la misma antes y después de la propuesta.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

**CUARTO.-** Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos.

En Santa Lucía, 04 de diciembre de 2017.  
 El Arquitecto Municipal,  
 Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1919UC3NH1ADNL-98K9K1MR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1919UC3NH1ADNL-98K9K1MR8Y1-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



Fdo: Santiago Rodríguez Urquía”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal (Permanente) de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con ocho votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5) y al Grupo Popular (3):

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de Octubre del actual, APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN en el sentido de que actuaciones previstas en la anualidad 2018 que según la siguiente relación:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardiná	448.164,94	224.082,47
2.03A14.247	2018	Construcción del Museo en Santa Lucía casco 1ª Fase	500.000,00	250.000,00
2.03A14.250	2018	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	400.000,00	200.000,00
		Mejora del Mercado Municipal y Recinto Ferial 1ª Fase	400.000,00	200.000,00
		Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	141.368,70	70.684,35

**SEGUNDO.-** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria reformular el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, respecto a la anualidad 2018 en el sentido de modificar algunas de las actuaciones e incluir otras, siendo la cuantía económica total para la anualidad 2018 la misma antes y después de la propuesta.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

**CUARTO.-** Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 SH39JHC3NH4ADNL-98K9K1MRX8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos.

**3.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega quien da cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Santa Lucía, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2016, y que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Santa Lucía el 30 de Noviembre del actual, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 39083.

Considerando lo dispuesto en Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno toma en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2016, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 SH39JHC3NH4ADNL-98K9K1MRX8Y1-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




**4.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-**

**ÚNICO.- REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE AGUA Y RETRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, INSTADA POR CANARAGUA. CONCESIONES, S.A., CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente sesión plenaria vienen motivadas en que la retribución de Canaragua se va haciendo a cuenta en el ejercicio en vigor, y luego se liquida al año siguiente en función del total de metros consumidos. Este año ha existido una discrepancia técnica que ha hecho que lleguen a esta fecha sin que se le haya pagado a la empresa el resto de la liquidación que le corresponde, por ello debe aprobarse en el Pleno de diciembre al ser el último del año, a fin de reconocerle la obligación antes del 31 de Diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por dieciséis votos a favor correspondientes



Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
SHA1: UC3NH4ADNL-98KIKR8Y-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santaluciaag.com

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
SHA1: C84SHH4/1948X8ZS2T4TAC=  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



que también han presentado hoy, solicitan la revisión de precios para que esta bajada también sea percibida por el ciudadano, porque tal y como está, pagan menos el Ayuntamiento pero el ciudadano a día de hoy, sigue pagando exactamente lo mismo, por eso creen que es interesante que se revisen los precios.

(...)

En el segundo turno de intervenciones D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa, reitera que están de acuerdo en solicitar esa revisión de precios, pero nada más. Sigue insistiendo en que el Sr. Concejal dice que se va a modificar ese Reglamento, y ella cree necesario modificarlo porque tal y como está deja, además de lagunas, hay una discrecionalidad muy peligrosa dentro del Reglamento, con la que hay que acabar, y que afecta a los ciudadanos, y no pueden ser ni discrecionales ni subjetivos, tienen que ser totalmente objetivos, porque es la única forma de ser igualitarios y de que afecte de la misma forma a todos los ciudadanos

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, la propuesta suscrita por el Jefe de Sección de Contratación Administrativa, y por la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 06 de Noviembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME - PROPUESTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE AGUA Y RETRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, INSTADA POR CANARAGUA. CONCESIONES, S.A., CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO".**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 30 de diciembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno adjudicó a la empresa **PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A. (AGUAGEST)** el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación en régimen de concesión administrativa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio, con una duración de quince años.

**SEGUNDO.-** Que, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento Pleno aprobó la subrogación por parte de la Entidad Mercantil **CANARAGUA, S.A.** a partir de día primero de enero de mil novecientos noventa y seis, en la posición contractual que venía ocupando Aquagest, en la prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable en Santa Lucía.

**TERCERO.-** que, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2004, el Ayuntamiento Pleno amplió el plazo de duración del contrato hasta el día 28 de febrero de 2041.

**CUARTO.-** Visto el informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2017, por el Arquitecto Técnico Municipal, con relación a la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2016, en los siguientes términos:

**"JUAN PEDRO CAMPOS TRUJILLO, ARQUITECTO TÉCNICO** del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

En relación a escrito y documentación adjunta presentada por la empresa **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del Municipio de Santa Lucía,



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616  
50319 UC3NHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gcc.com

Control de documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-6181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
50319 UC3NHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



con registro de entrada número 17.547 de fecha 23 de mayo de 2.017, solicitando la aprobación de la revisión de Precios de la Retribución de agua correspondiente al ejercicio 2.016,

**INFORMA:**

Que se ha comprobado y verificado las fórmulas de revisión de precios utilizadas, contenidas en el Contrato de Concesión, para el cálculo de los precios de la Retribución de agua y Conservación de contadores y acometidas, así como todos los coeficientes utilizados, resultando de la aplicación de las citadas fórmulas lo siguiente:

Retribución agua

$$R = R_0 (0,1710 P/P_0 + 0,7485 A/A_0 + 0,0805 M/M_0)$$

R <sub>0</sub> = Retribución agua 2015:	1,586970
P = IPREM 2016:	17,750000
P <sub>0</sub> = IPREM 2015:	17,750000
A = Compra de agua 2016:	0,795778
A <sub>0</sub> = Compra de agua 2015:	0,926307
M = Índice precios consumo 2016:	101,619000
M <sub>0</sub> = Índice precios consumo 2015:	102,000000

**Retribución agua 2.016 = 1,419108 €/m<sup>3</sup>**

Retribución conservación contadores y acometidas

Tasa Conservación 2.015 = 0,072741 €/m<sup>3</sup>

$$K_t = 0,40 M_t/M_0 + 0,60 T_t/T_0$$

M <sub>0</sub> = IPREM 2015:	17,750000
M <sub>t</sub> = IPREM 2016:	17,750000
T <sub>0</sub> = Precio contador tipo 2015:	29,300000
T <sub>t</sub> = Precio contador tipo 2016:	29,300000

**K<sub>t</sub> (coeficiente revisión 2016) = 1**

**Tasa Conservación 2.016 = 0,072741 €/m<sup>3</sup>**

Que el técnico que suscribe informa favorablemente el cálculo de revisión de precios para la Retribución de agua y Retribución de conservación de contadores y acometidas correspondiente al ejercicio 2.016 arriba indicado.

No obstante, a fecha actual, se está realizando la correspondiente auditoría a la entidad Canaragua SA, que finaliza en Abril de 2018. Por lo que, tanto la revisión de precios, como la liquidación derivada de ésta, quedarán condicionadas a los resultados de dicha auditoría.

Todo lo cual se informa para que conste, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 23 de agosto de 2017.

VºBº

El Concejal Delegado de Régimen Interno,

El Arquitecto Técnico Municipi

Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y  
Oficina de Atención al Ciudadano

Fdo: Roberto Ramírez Vega

Fdo: Juan Pedro Campos Trujillo

La Jefa de Servicio Provisional de Servicios Primarios  
(Decreto 7984/2016, de fecha 30/11/2016)

Fdo.: Iraya Hernández Santana"

**QUINTO.-** Visto el informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2017, por el Arquitecto Técnico Municipal, con relación a la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2016, en los siguientes términos:

**"JUAN PEDRO CAMPOS TRUJILLO, ARQUITECTO TÉCNICO** del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

En relación a escrito y documentación adjunta presentada por la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del Municipio de Santa Lucía, con registro de entrada número 17.547 de fecha 23 de mayo de 2.017, solicitando la liquidación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.016.

INFORMA:

Que se ha comprobado y verificado el Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.016, el cual arroja los siguientes resultados:

A) Deuda Total:

		PRECIO	TOTAL EUROS
M3 facturados	3.032.337,00		
M3 municipales	464.806,00		
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.497.143,00</b>	<b>1,419108</b>	<b>4.962.823,60</b>
Conservación contadores y acometida	3.032.337,00	0,072741	220.575,21
I.G.I.C. 7% Conserv. Con	220.575,21	7%	15.440,26
Trabajos realizados			1.987,31
Abono anulación-creación			-6.727,00
<b>TOTAL .....</b>			<b>5.194.099,38</b>

B) Pagos a cuenta al concesionario:

	EUROS
Nomina Personal Ayuntamiento	34.701,99
Pago Suministro Agua a proveedores	2.725.921,50
Otros pagos	2.716,47
Pago a cuenta del concesionario	2.073.739,03
<b>TOTAL PAGOS REALIZADOS POR EL AYTO..</b>	<b>4.837.078,99</b>

Resumen año 2016:

<b>A) Deuda total</b>	<b>5.194.099,38</b>
<b>B) Pagos realizados</b>	<b>4.837.078,99</b>
<b>DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO</b>	<b>357.020,39</b>

Que el técnico que suscribe informa favorablemente liquidación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.016, arriba indicado.

Código de firma M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 5019 UC3NH4NDL-98K9K9M8X8Y-  
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santaluclagc.com

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 5019 UC3NH4NDL-98K9K9M8X8Y-  
 MARTA CARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>






Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

No obstante, a fecha actual, se está realizando la correspondiente auditoría a la entidad Canaragua SA, que finaliza en Abril de 2018. Por lo que, tanto la revisión de precios, como la liquidación derivada de ésta, quedarán condicionadas a los resultados de dicha auditoría.

Todo lo cual se informa para que conste, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 23 de agosto de 2017.

VºBº

El Arquitecto Técnico Municipi

El Concejal Delegado de Régimen Interno,  
Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y  
Oficina de Atención al Ciudadano

Fdo: Juan Pedro Campos Trujillo

Fdo: Roberto Ramírez Vega

La Jefa de Servicio Provisional de Servicios Primarios  
(Decreto 7984/2016, de fecha 30/11/2016)

Fdo.: Iraya Hernández Santana"

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

"(...) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a **cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos** (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos** (5.661.477,47 €).

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (...)"

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
5019 JUCNHNHNDL-98KIKKWRX8Y-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
5019 JUCNHNHNDL-98KIKKWRX8Y-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1919UCNH1ADNL-98KIKIMR8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santaluciaag.com

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1919UCNH1ADNL-98KIKIMR8Y1-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




**II.- En cuanto al procedimiento.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

**III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- La restante normativa de general y congruente aplicación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, y de conformidad con lo establecido en el contrato en vigor, se propone la resolución, una vez emitida, por el Departamento de Intervención, la fiscalización de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, y de la liquidación del estado de cuentas, correspondientes al ejercicio 2016, con relación al expediente administrativo de **"CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO"**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Proceder, de conformidad con el artículo 28 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2016, con relación al expediente administrativo de **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO**, en los términos que figuran en el, informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2016, por el Arquitecto Técnico Municipal:

- **Retribución agua 2.016 = 1,419108 €/m<sup>3</sup>**
- **Retribución conservación contadores y acometidas, tasa conservación 2016 = 0,072741 €/m<sup>3</sup>**

**SEGUNDO.-** a) Proceder, de conformidad con el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2016, con relación al expediente administrativo de **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO**, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2017, por el Arquitecto Técnico Municipal:

Resumen año 2016:

<b>A) Deuda total</b>	<b>5.194.099,38</b>
<b>B) Pagos realizados</b>	<b>4.837.078,99</b>
<b>DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO</b>	<b>357.020,39</b>

b) Autorizar, disponer y reconocer la obligación que genera la revisión de precios del ejercicio 2016 con cargo al ejercicio presupuestario de 2017.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a 6 de noviembre de 2017



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

Visto informe emitido por la Intervención Municipal el 14 de Diciembre de 2017, en relación con la Revisión de Precios del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el año 2016, que se transcribe a continuación:

“INFORME QUE EMITE LA INTERVENCION DE FONDOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA, en relación con la Revisión de Precios del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el AÑO 2016.

Visto con fecha 20-10-2016 se acordó la última revisión de precios del contrato de concesión de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio correspondiente al ejercicio 2015 por estos importes:

Retribución Agua	1,586970 €/m3
Retribución conservación contadores y acometida	0,072741 €/m3

Visto que con fecha registro de 23-05-2017 la empresa concesionaria, Canaragua Concesiones S.A., solicita la revisión de precios para el ejercicio 2016.

Visto con fecha 06-11-2017 el técnico municipal emite informe favorable sobre la revisión de precios para el ejercicio 2016 quedando de la siguiente manera:

Para el Agua:

$$R = R_0 \left| 0,1710 \frac{P}{P_0} + 0,7485 \frac{A}{A_0} + 0,0805 \frac{M}{M_0} \right|$$

Donde: R = Retribuciones resultante

R<sub>15</sub> = Retribuciones año 15 **1,586970 €**

P<sub>15</sub> = IPREM **17,75 €**

P<sub>16</sub> = IPREM **17,75 €**

A<sub>15</sub> = Compra de Agua **0,926307 €**

A<sub>16</sub> = Compra de Agua **0,795778 €**

M<sub>15</sub> = Índice precios al consumo **102,000**

M<sub>16</sub> = Índice precios al consumo **101,619**

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 5019 UC3NH1ADN1-98XKIKMFR8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santalucia.gcc.com

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/verfirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 5019 UC3NH1ADN1-98XKIKMFR8Y1-  
 MARTA CARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/verfirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



$$R_{16} = 1,419108 \text{ €}$$

Para la Conservación de Contadores y Acometidas:

$$K_t = 0,4 \frac{M_t}{M_0} + 0,6 \frac{T_t}{T_0}$$

Donde:  $K_{15}$  = Conservación de contadores 0,072741 €

$M_{15}$  = IPREM 17,75 €  
 $M_{16}$  = IPREM 17,75 €

$T_{15}$  = Precio contador tipo 29,30 €  
 $T_{16}$  = Precio contador tipo 29,30 €

$$K_{16} = 0,072741 \text{ €}$$

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES.	VERIFICADO SI/NO	OBSERVACIONES
<b>REVISIÓN DE PRECIOS.</b>		
Se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 89.1 y 2 del TRLCSP y la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en los pliegos ni en el contrato.	✓	Revisión prevista expresamente en pliegos. Contrato adjudicado en 1994 (según se recoge en el contrato firmado en 1999).
Se aporta cálculo y periodo del importe de la revisión de precios e informe del servicio o unidad administrativa competente	✓	Sí. Informe de técnico municipal de 23 de agosto de 2017. No existe servicio o unidad específica.

Visto la propuesta del servicio de contratación administrativa de fecha 06-11-2017 y tomando como base el precio acordado para el año 2015 y aplicando la fórmula de revisión de precios de la cláusula 28 del pliego de condiciones económicos-administrativas por el que se rige el contrato en vigor, se fiscaliza favorablemente la propuesta de revisión de precios para el año 2016.

Santa Lucía, a 14 de diciembre de 2017  
 La interventora  
 Fdo.Noemí Naya Orgeira

Visto, asimismo, el Informe suscrito por la Interventora Municipal, con fecha 14 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
5155-7859-6616  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616



**“INFORME QUE EMITE LA INTERVENCION DE FONDOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA, en relación con la liquidación del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el AÑO 2016.**

Visto el escrito de Canaragua Concesiones S.A. de fecha de registro 23-05-2017 solicitando la liquidación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016 del contrato de la concesión de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a domicilio adjudicado el 30 de diciembre de 1994 a dicha entidad por un período de 15 años y posteriormente ampliado hasta el 28 de febrero de 2041.

Visto que la retribución del contrato teniendo en cuenta la revisión de precios para el ejercicio 2016 es la siguiente:

Retribución Agua	1,419108 €/m3
Retribución conservación contadores y acometida	0,072741 €/m3

Visto los informes favorables del técnico municipal de fecha 23-08-2017 sobre facturas y liquidación de la cuenta ejercicio 2016.

Visto la propuesta del servicio de contratación administrativa de 06-11-2017 sobre la liquidación del Estado de Cuentas del contrato para el ejercicio 2016 en el que se refleja que la liquidación quedaría de la siguiente forma:

**A) Estado de cuentas para el ejercicio de 2016:**

		PRECIO	TOTAL EUROS
M3 facturados	3.032.337,00		
M3 municipales	464.806,00		
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.497.143,00</b>	<b>1,419108</b>	<b>4.962.823,60</b>
Conservación contadores y acometida	3.032.337,00	0,072741	220.575,21
I.G.I.C. 7% Conserv. Con	220.575,21	7%	15.440,26
Trabajos realizados			1.987,31
Abono anulación-creación			-6.727,00
<b>TOTAL .....</b>			<b>5.194.099,38</b>

**B) Pagos a cuenta al concesionario:**

	EUROS
Nomina Personal Ayuntamiento	34.701,99
Pago Suministro Agua a proveedores	2.725.921,50
Otros pagos	2.716,47
Pago a cuenta del concesionario	2.073.739,03
<b>TOTAL PAGOS REALIZADOS POR EL AYTO.....</b>	<b>4.837.078,99</b>

**C) Resumen año 2016:**

A) Deuda total	5.194.099,38
B) Pagos realizados	4.837.078,99
<b>DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO</b>	<b>357.020,39</b>

Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
5155-7458-1568  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568



Código de firma: M271-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S19JUC3NH4NDL498KIKR8Y1-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santaluca.gob.es

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluca.gob.es/verfirma/v/M271-KXAF-5181-5155-7859-6616>




De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	✓	
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	✓	
Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	✓	Informe del servicio de Contratación de 6 de noviembre de 2017

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
<b>RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</b>		
Conformidad del servicio o unidad competente con las prestaciones recibidas y su precio según contrato.	✓	Sí. Informe de técnico municipal de 23 de agosto de 2017.
Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 de 30 de noviembre	✓	TLD00146117F00010 TLD00146117F00011 TLD00146117F00012

**Resultado: se fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del estado de cuentas del ejercicio 2016.**

**Santa Lucía, a 14 de diciembre de 2017**

**La Interventora**

**Fdo. Noemí Naya Orgeira**

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con ocho abstenciones correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5) y al Grupo Popular (3):

**PRIMERO.-** Proceder, de conformidad con el artículo 28 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2016, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2016, por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Retribución agua 2016 = 1,419108 €/m<sup>3</sup>
- Retribución conservación contadores y acometidas, tasa conservación 2016 = 0,072741 €/m<sup>3</sup>

**SEGUNDO.-** a) Proceder, de conformidad con el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2016, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO

Código de firma: Z209-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S19JUC3NH4NDL498KIKR8Y1-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santaluca.gob.es/verfirma/v/Z209-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>






Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Código de firma: M271-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1919UC3NH1DL-98K8K1MFR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es

Control del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/271-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: 2208-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1919UC3NH1DL-98K8K1MFR8Y1-  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/2208-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 23 de agosto de 2017, por el Arquitecto Técnico Municipal:

Resumen año 2016:

<b>A) Deuda total</b>	<b>5.194.099,38</b>
<b>B) Pagos realizados</b>	<b>4.837.078,99</b>
<b>DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO</b>	<b>357.020,39</b>

b) Autorizar, disponer y reconocer la obligación que genera la revisión de precios del ejercicio 2016 con cargo al ejercicio presupuestario de 2017.

**B) PARTE DECLARATIVA**

**5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN FORTALEZA PARA SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS PARA LA MEJORA DE NUESTRO LITORAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Coalición Fortaleza, D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega, quien expone los términos de la moción.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Fortaleza, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"EL GRUPO POLÍTICO: COALICIÓN FORTALEZA" DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, A TENOR DE LA LEGALIDAD VIGENTE, ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE*

*MOCIÓN*

*PARA SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS PARA LA MEJORA DE NUESTRO LITORAL*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*En distintas sesiones pialarías liemos tenido la oportunidad de debatir y aprobar actuaciones a realizar en el litoral de nuestro municipio: Babia de Formas, Cueva Laya, Pozo Izquierdo y Salinas de Tenefé.*

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S19JUC3NH4NDL-98KIKR8Y-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santaluclagc.com

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/verfirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Lo hemos hecho porque nuestra costa se ha convertido en un referente mundial para la práctica de distintas modalidades del deporte relacionadas con el mar el viento y la vela, gracias, entre otros, a los vientos dominantes y la dirección de los mismos. Y además por las distintas demandas de los vecinos de la zona, que han solicitado actuaciones urgentes.

Creemos que las riquezas de entorno: Salinas de Tenefé, Paseo Marítimo, Parque Tecnológico, se nos presentan como una fortaleza económica que debemos explotar y desarrollar, hecho que no sólo nos servirá para mejorar nuestra imagen internacional, sino, también, y mucho más importante, para paliar la situación de crisis económica que vive nuestro municipio, a través de la generación de empleo y auto-empleo.

El contexto en el que se realizaron dichos debates, y/o propuestas, y se adoptaron los acuerdos que a continuación se exponen, es el deterioro preocupante de todas las infraestructuras de la zona.

El área de práctica deportiva y sus infraestructuras anexas: Centro Internacional de Windsurfing, acceso a la zona de regatas, gradas del campo de regatas, etc., están deterioradas

La conexión y acceso a los lugares de interés del entorno, Salinas de Tenefé y Parque Tecnológico, son deficientes; accesos en mal estado, mala señalización, etc.

El descontento de los vecinos, especialmente los que viven al norte del barranquillo, va en aumento ante el abandono de la zona, que ha dejado de ser zona de veraneo estacional, convirtiéndose en zona residencial. Algunos espacios a destacar por su estado: dos parques que se quedaron a medio construir y que se deterioran a pasos agigantados (uno situado entre las calles: Camurria, Bencomia, Jacaranda y Morera; el otro frente a la Avenida Piedras Negras), una valla de protección en la bajada de la playa, al inicio de la calle Bencomia, junto al mar, que es puro herrumbre, la entrada a la zona de baño de Piedras Negras totalmente deteriorada, la solicitud de los vecinos de continuación del paseo marítimo hacia el norte del barranquillo, entre otros.

El fallecimiento de una bañista en la Playa de Bahía de Formas (Periódico la Provincia, 20/07/2015. "Degollada una ciudadana rusa de 31 años de edad por tabla de un windsurfista"), por no estar señalizada la zona de regatas, conmocionó a toda la sociedad Gran Canaria, y se adoptaron acuerdos para que sucesos similares no volvieran a repetirse, desgraciadamente, y pasado el tiempo, más de dos años, las medidas acordadas siguen sin ejecutarse.

Las solicitudes para el acondicionamiento del aparcamiento de Bahía de Formas, se han realizado en multitud de ocasiones, sin que a fecha de hoy dicha acción se haya realizado, generando situaciones de inseguridad por robo, además de muchísimas dificultades para el acceso con los materiales a la playa. Por otro lado, han sido múltiples las peticiones realizadas desde las diferentes asociaciones de usuarios y empresas privadas para realizar una distribución lógica y respetuosa de la playa y de los usos que allí puedan desarrollarse, donde tengan cabida, no sólo los bañistas y deportistas sino también las distintas empresas que quieran realizar su actividad en la zona, con seguridad y respeto, no sólo el entorno, si no, además, el medio ambiente.

No existe proyecto definitivo para la playa de Bahía de Formas y su entorno, aunque, bien es cierto, que en estos últimos meses se ha realizado un acercamiento al objeto de definir, de forma consensuada, el diseño de la misma, consenso para el que no se ha contado con los grupos políticos que conformamos el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía, que no fuimos invitados a esta primera toma de contactos.

Todas estas deficiencias merman la imagen de nuestra zona más internacional.

Por este motivo se adoptaron acuerdos, para realizar distintas actuaciones en todo el litoral, actuaciones que debían incluir un diseño y plan integral para la zona de costa, y a su vez, actuaciones urgentes en las zonas más deprimidas y en peor estado, actuaciones que iban a facilitar el día a día de los residentes, a la vez que fomentarían el desarrollo y explotación del potencial económico de todo el litoral de nuestro municipio.

Estos acuerdos, a fecha de hoy, no se han ejecutado, por lo que proponemos al Pleno de la Corporación, por un lado, prioridad en el desarrollo de los mismos, fundamentados en

Código de firma: 22DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S19JUC3NH4NDL-98KIKR8Y-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:  
<http://repositorio.santaluclagc.com/verfirma/v/22DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>






Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

la importancia para el desarrollo de nuestro municipio, para la seguridad de la zona y para mejorar la calidad de vida de los residentes, y por otro, que estas actuaciones se incluyan en el presupuesto del ejercicio de 2018, y se realicen en el mismo periodo.

Por todo ello, solicitamos se ejecuten las actuaciones, que a continuación se exponen, expresadas en los siguientes.

#### ACUERDOS

Primero: Elaborar un proyecto integral de mejora, renovación y revitalización de la zona de costa de nuestro municipio, facilitando la participación de los vecinos, representantes de este Pleno, profesionales, técnicos, y representantes de las distintas Administraciones públicas que tienen responsabilidad y competencias en nuestro litoral (Costas, Cabildo Insular, Gobierno de Canarias).

Segundo: Poner en marcha todas las obras comprometidas en este Pleno para con la costa de nuestro municipio y fundamentalmente, la continuación del Paseo Marítimo, el acondicionamiento de aparcamientos Bahía de Formas, señalización de las áreas de baño y zona deportiva, gradas campo de regatas de Pozo Izquierdo, las mejoras de los accesos y aparcamientos a Salinas de Tenefé, la señalización de las áreas de interés y la finalización de los parques de las nuevas urbanizaciones.

En Santa Lucía, a 10 de diciembre de 2017

María Rosa Suárez Vega  
Portavoz del Grupo Político Coalición Fortaleza”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el ordinal, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción presentada, por catorce votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con ocho votos a favor correspondientes al Grupo Popular (3) y al Grupo Coalición Fortaleza (5).

#### 6.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

#### - BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616

54319 UC3NH4UDN1-98K9K3MFR8Y1-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gcc.com

Costura del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568

54319 UC3NH4UDN1-98K9K3MFR8Y1-  
MARTA CARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costura del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/Z2DB-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1319 UC3NH1ADNL+98KIKIMPRX8Y1=  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
 alcaldia@santaluciaag.com

Costrolia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>




Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1319 UC3NH1ADNL+98KIKIMPRX8Y1=  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costrolia del documento:  
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




**C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº8007/2017 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL Nº8332/2017 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 8007/2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017 al Nº 8332/2017, de fecha 30 de Noviembre del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

**8.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:**

**.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

➤ **GRUPO POPULAR**

Toma la palabra D. Sergio Vega Almeida. Se dirige a la Presidencia para exponer que en estos días ha ido a recoger hace un mes a Bélgica, y que él ha pedido por escrito, hace más de un mes, que les deje acceso al acuerdo firmado con la entidad privada a la que se ha tenido que pagar, por lo que sabe de "oídas, insistiendo en que han pedido por escrito hace más de un mes acceso al acuerdo, por lo que reclama un poco más de transparencia en ese sentido, porque se ha hablado mucho de la Ciudad del Deporte de Santa Lucía, pero no pueden valorarlo en su magnitud por no tener acceso a ese acuerdo para saber cuánto le va a costar eso a los ciudadanos de Santa Lucía, esto es, el viaje y todo lo que se ha organizado. Manifiesta que un hecho que refleja falta de transparencia es que se ha organizado un acto con la entrega de la bandera al que no les han invitado. Ruega que se agilice todo para poder acceder a ese documento.

➤ **COALICIÓN FORTALEZA**

Interviene Dª Mª Rosa Suárez Vega. La pregunta que va a formular está relacionada con la Fiesta de Fin de Año que se va a celebrar en la Karpa. Expone que las cuestiones se las han planteado los ciudadanos, si la fiesta que organiza el Ayuntamiento de Santa Lucía para Fin de Año se va a realizar en la Karpa, con un aforo limitado y un coste de 5€, pregunta

- ¿a dónde no pueden asistir los menores?, porque solamente es para mayores de 18 años. Estas personas, familias con pocos recursos y con hijos menores le plantean:

- ¿cuál es la alternativa que les ofrecen a estos ciudadanos que también pagan sus impuestos al Ayuntamiento de Santa Lucía?.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
MGI/RAC

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
S1919UC3NH1ADNL-98K9K1MFRX8Y-  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
alcaldia@santalucia.gob.es  
Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>



Código de firma: 220B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
S1919UC3NH1ADNL-98K9K1MFRX8Y-  
MARTA GARRIDO INSUA  
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM  
Custodia del documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/220B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>



La Presidencia manifiesta que no habían preguntas del Pleno anterior, pero sí que Raúl de Pablo quiere contestar a la pregunta que ha hecho el Concejal del Grupo Municipal Popular con respecto a la recogida de la bandera de la Ciudad Europea del Deporte 2018.

Toma la palabra D. Raúl de Pablo Serrano. Comienza diciendo que desconoce el motivo por el que no le ha llegado la información, ya que está informada su petición desde el Departamento de Dinamización de Colectivos desde hace un mes, sobre lo que conlleva la Ciudad Europea del Deporte.

Explica que como ya ha explicado en numerosas ocasiones, la Ciudad Europea del Deporte no es un establecimiento de acuerdos, es un premio, es una convocatoria que sale publicada y a la que accede el Ayuntamiento de Santa Lucía, y que se inicia en el año 2016 con una carta de la Alcaldesa informando de las intenciones del Municipio de Santa Lucía de acceder a esa convocatoria. Es una convocatoria pública, que accediendo a la página de ACES Europa, se puede ver toda la información y todo lo que conlleva, no obstante, toda esa información se ha dado desde el Servicio de Dinamización de Colectivos.

Respecto al viaje que ha mencionado y que ha escuchado varias veces mencionar al Grupo Popular, sobre los gastos y demás, el Sr. De Pablo manifiesta que estuvo íntegramente subvencionado por el Parlamento Europeo, como ya han repetido en varias ocasiones, es decir, una subvención cuyo fin es para 10 personas, que fueron las que viajaron y reitera que se concede por el Parlamento Europeo.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Concejal, D. Antonio López, quien va a responder la pregunta de la fiesta de Fin de Año.

D. Antonio López explica que para la Fiesta de Fin de Año en la Karpa, aún están a la venta las entradas en el Ateneo y en el Pabellón de Deportes, y que se han puesto a la venta unas 5.800 entradas, acorde con el aforo que permite el espacio. Explica que hay una gran demanda y aproximadamente están en la mitad de la venta de las entradas, a pesar de los días que todavía faltan para la fiesta, y en este caso, respecto a la entrada de menores existe el inconveniente de lo que dispone la Ley de Espectáculos Públicos, y entre otras cuestiones por el servicio de bebidas alcohólicas dentro del propio espacio de la Karpa.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Suárez para matizar que esa no fue la pregunta, siendo éste:

- ¿qué alternativa ofrece el Ayuntamiento de Santa Lucía para esas familias con menores?.

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1919UCNHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santalucia.gob.ec

Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1919UCNHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>




Entiende por lo que dice que la única fiesta es la de la Karpa y el resto no tiene derecho a fiestas.

D. Antonio López explica que el concepto de la forma en que está organizada la fiesta de Fin de Año de la Karpa no es un servicio para parte de la población de manera gratuita. El Ayuntamiento organiza, coordina y aunque ganan muchísimo con que los vecinos no salgan del Municipio, entienden que se pagan las fiestas sin dinero público, explicando que tienen un sistema de organización entre lo que ofertan las empresas privadas que actúan dentro y que ofrecen los servicios, y lo que se paga de entrada. Por tanto, no están gastando dinero público para una parte de la población.

La Presidencia manifiesta que entiende que los menores no van de fiesta o de baile por ahí, ya que existe en este caso la Ley del Menor que los protege, teniendo que estar con sus padres y en otro tipo de actos y eventos.

Respecto a lo del viaje para la recogida de la bandera y el evento posterior que se hizo el viernes pasado de entrega de la bandera a la Ciudadanía que mencionó D. Raúl, indica que fue desde la Alcaldía personalmente se envió un correo electrónico a todos los Grupos, así que comprobarán y confirmarán porqué al Grupo Popular no les llegó, pero reitera que en principio la invitación se mandó desde Alcaldía a todos los grupos para ese evento.

Finaliza deseando unas felices fiestas navideñas y hasta el próximo mes de enero.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

**FIN DE LA SESIÓN.-** Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:35 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a 09 de Enero de 2018

Vº. Bº.  
 La Alcaldesa

*Firmado Electrónicamente*

**DILIGENCIA** De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

La Secretaria General

*Firmado Electrónicamente*

Código de firma: Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568  
 S1919UCNHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
 MARTA GARRIDO INSUA  
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Código de firma: M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616  
 S1919UCNHADNL-98KIKIMFRX8Y-  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA  
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA  
 alcaldia@santalucia.gob.ec

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/viafirma/v/Z20B-EMRC-K6PT-5155-7458-1568>

Controla el documento:  
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/viafirma/v/M2TI-KXAF-5181-5155-7859-6616>


